



Política de los Derechos Humanos

Esta política de los derechos humanos desea plasmar el compromiso público que **PLAN VERTICAL** adquiere en asumir sus responsabilidades en respetar los derechos humanos. Es por ello que **PLAN VERTICAL** se compromete y cumple en el respeto de los:

- Derechos de la infancia y la juventud, entre ellos supresión de la explotación infantil y trabajos forzados.
- Derecho de las personas a unas condiciones de empleo equitativas y satisfactorias. Para ello garantizamos que todas las personas:
 - ✓ Disponen de contrato de trabajo.
 - ✓ Gozan de unas condiciones de trabajo que cumplen la legislación nacional o, en caso de estar fuera del marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cumplen las Directrices de este organismo y de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que sean aplicables.
 - ✓ Disponen de una remuneración equitativa y satisfactoria que asegura una existencia conforme a la dignidad humana.
 - ✓ Disponen de suficientes periodos de descanso y días de vacaciones según legislación vigente

PLAN VERTICAL se compromete a:

- ✓ identificar, prevenir, mitigar y rendir de cuentas de cómo se abordara nuestro impacto sobre los derechos humanos en todas nuestras operaciones y actividades.
- ✓ establecer como se repararan las consecuencias negativas sobre los derechos en el caso hipotético que hayamos provocado.



Hernán Peñafiel
GERENTE GENERAL